



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2022, de la Consejera, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Consejera, por la que se aprueban las bases de convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU". (2022062623)

Convocadas por Resolución de 22 de marzo de 2022 (DOE n.º 57, de 23 de marzo de 2022), pruebas selectivas para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino en la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la referida Resolución de convocatoria, esta Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida resolución.

Segundo. Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en anexo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

La subsanación, así como la documentación que la acompañe, se dirigirá a la Secretaría General de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Paseo de Roma, s/n, Módulo C del Edificio Morerías, de Mérida.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos/as de la realización de las pruebas.



Tercero. En relación al apartado 3 de la base sexta, la nota media global del expediente académico obtenida con base en la escala numérica de 0-4 del anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, será equivalente a otra nota media global, basada en la escala numérica de 0-10 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, según la siguiente tabla de conversión:

1,00	5,0	1,50	6,0	2,00	7,0	2,50	8,0	3,00	9,0
1,05	5,1	1,55	6,1	2,05	7,1	2,55	8,1	3,10	9,1
1,10	5,2	1,60	6,2	2,10	7,2	2,60	8,2	3,20	9,2
1,15	5,3	1,65	6,3	2,15	7,3	2,65	8,3	3,30	9,3
1,20	5,4	1,70	6,4	2,20	7,4	2,70	8,4	3,40	9,4
1,25	5,5	1,75	6,5	2,25	7,5	2,75	8,5	3,50	9,5
1,30	5,6	1,80	6,6	2,30	7,6	2,80	8,6	3,60	9,6
1,35	5,7	1,85	6,7	2,35	7,7	2,85	8,7	3,70	9,7
1,40	5,8	1,90	6,8	2,40	7,8	2,90	8,8	3,80	9,8
1,45	5,9	1,95	6,9	2,45	7,9	2,95	8,9	3,90	9,9
								4,00	10

	Real Decreto 1497/1987
	Real Decreto 1125/2003

En el supuesto de que la calificación media a comparar, obtenida conforme al Real Decreto 1497/1987 en la escala de 1-4, no se corresponda exactamente con uno de los valores que aparecen en esta tabla, se considerará con la misma equivalencia la más próxima (ejemplo: 1,32=1,30 y 1,33=1,35). En caso de no estar de acuerdo con dicha conversión, el interesado deberá aportar, en el plazo de los cinco días hábiles indicados en el resuelve segundo, certificado oficial emitido por el órgano competente en el que conste la nota media global, basada en la escala numérica de 0-10 del Real Decreto 1125/2003.

Siendo requisito establecido en la convocatoria la aportación de certificado académico oficial emitido por el órgano competente, en el que conste la nota media obtenida en la titulación, no se tendrán en cuenta certificados que no cumplan dichos requisitos. No obstante, en el caso de certificados académicos en los que no conste calificación cuantitativa, se tomarán los siguientes valores: Aprobado= 5,5; Notable= 7,5; Sobresaliente= 9; Matrícula de honor= 10, pudiendo, los interesados que se encuentren en esta situación, aportar nuevo certificado donde conste calificación cuantitativa con indicación de la nota media obtenida con base en



la escala numérica 1-4 o 0-10, en el plazo de subsanación de cinco días hábiles indicados en el resuelve segundo.

Cuarto. Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Podrán asimismo consultarse en la página web del portal del ciudadano.

Quinto. De conformidad con la referida base cuarta de la convocatoria, en la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

Mérida, 30 de agosto de 2022.

La Vpda. Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública.
PD, Resolución de 17 de marzo de 2022,
DOE n.º 56, de 22 de marzo de 2022,
La Consejera para la Transición Ecológica
y Sostenibilidad,
OLGA GARCÍA GARCÍA



ANEXO

D/D^a. _____,
con D.N.I. n.º _____ con domicilio en C/ _____,
n.º _____ de la localidad de _____.

EXPONE:

Que habiendo formulado solicitud para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para cubrir puestos vacantes de personal funcionario Cuerpo _____ de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha _____, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<input type="checkbox"/> Fuera de plazo	<input type="checkbox"/> No cumple requisito de convocatoria	<input type="checkbox"/> Instancia repetida
<input type="checkbox"/> Solicitud no firmada	<input type="checkbox"/> Falta de capacidad funcional	<input type="checkbox"/> Renuncia al proceso
<input type="checkbox"/> Falta de acreditación de nacionalidad	<input type="checkbox"/> Certificado académico no coincide con la titulación exigida	<input type="checkbox"/> Certificado académico no indica nota media
<input type="checkbox"/> Falta titulación o no estar debidamente compulsada		<input type="checkbox"/> No aporta Certificado Oficial de notas
<input type="checkbox"/> Certificado académico no oficial		<input type="checkbox"/> Titulación Indevida
		<input type="checkbox"/> Certificado académico incompleto

En consecuencia, formula las siguientes alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos para cubrir vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En _____, a _____, de _____, de 2022.

(firma)



(Solo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)

D/D^a. _____

D.N.I n.º _____

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante la Dirección General de Función Pública, de fecha _____ para participar en las pruebas selectivas de personal funcionario, Cuerpo/Especialidad _____, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada.

En _____, a _____, de _____, de 2022.

(firma)

